



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2013

Expte. N° 293/12

VISTO la presentación efectuada por la Ing. Paulina PAULI, docente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa sobre su imposibilidad de integrar la JUNTA ELECTORAL designada por Resolución Rectoral N° 1077-12, para entender en la convocatoria a Elecciones Ordinarias de la citada SEDE fijadas para el día 12 de abril de 2013.

QUE fundamenta su pedido en el hecho de integrar una lista de candidatos para formar parte del Consejo Asesor de dicho organismo.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reemplazar a la Ing. Paulina PAULI como miembro titular de la Junta Electoral designada por Resolución Rectoral N° 1077-12, por la Sra. Patricia Noelia OVANDO, 1er. miembro suplente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la JUNTA ELECTORAL estará integrada de la siguiente manera:

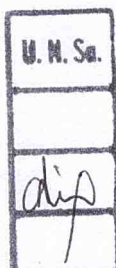
TITULARES

Sra. Patricia Noelia OVANDO
Sr. Oscar Santiago IBAÑEZ
Lic. Lilian del Valle FLORES

SUPLENTES

Prof. Gerardo Antonio GODOY
Prof. Viviana Analía CARRIZO

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional Tartagal y miembros de la Junta Electoral. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0032-13